



**DIECIOCHOAVA SESIÓN ORDINARIA**

ACTA DE LA DIECIOCHOAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.-----

En San Raymundo Jalpan, Oaxaca, siendo las quince horas con quince minutos del día jueves treinta de noviembre del dos mil veintitrés, de manera presencial en la Sala de Juntas del Grupo Parlamentario Morena de este H. Congreso del Estado, sito en Calle 14, Oriente Número 1, se constituyen la Ciudadana Diputada Luisa Cortés García, en su carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de "Estudios Constitucionales", de la Sexagésima Quinta Legislatura, del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como las Diputadas Liz Hernández Matus, Mariana Benítez Tiburcio, Antonia Natividad Díaz Jiménez y el Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrantes de la citada Comisión, con el objeto de llevar a cabo la Dieciochoava Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de "Estudios Constitucionales", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 fracción IV y 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como en el artículo 26, 27, 33 y 43 con relación al 31 fracción III y XI del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca y preveía convocatoria realizada mediante oficio: LXV/CPEC/460/2023 de fecha primero de diciembre del dos mil veintitrés, esta sesión se sujeta al siguiente: -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. Pase de lista y aprobación del Quórum legal -----
2. Lectura, y en su caso aprobación del orden del día. -----
3. Aprobación del Acta de la Sesión anterior con dispensa de lectura. -----
4. Asuntos en cartera: -----
  - a) Presentación y en su caso aprobación del dictamen en sentido positivo a la iniciativa con proyecto por el que se reforma la fracción I, basa A, del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. -----
  - b) Presentación y en su caso aprobación del dictamen en sentido positivo de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. -----
  - c) Presentación y en su caso aprobación del plan de trabajo de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales para el tercer año de ejercicio legislativo. -----
5. Asuntos generales. -----
6. Clausura de la sesión.-----

-----DESAHOGO DE LA SESIÓN-----

Da inicio la Déciochoava Sesión Ordinaria por el Secretario Técnico de la Comisión, el Mtro. Carlos Abraham Vásquez Hernández, quien reza lo siguiente: con fundamento en los artículos 66 fracción IV y 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como en el artículo 26, 27,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES**

33 y 43 con relación al 31 fracción III y XI del reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; me permito dar inicio a esta Dieciochoava Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de "Estudios Constitucionales" de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, procederé con el pase de asistencia de las y el integrante de esta Comisión, en cumplimiento al primer punto del orden del día: -----

- DIP. Luisa Cortés García -----
- DIP. Antonia Natividad Díaz Jiménez-----
- DIP. Noé Doroteo Castillejos. -----
- DIP. Mariana Benítez Tiburcio. -----
- DIP. Liz Hernández Matus. -----

Después de llamar lista el secretario informa a la presidencia que se encuentran presentes cuatro de los cinco integrantes, por lo que la ausencia a la sesión corresponde a la Dip. Antonia Natividad Díaz Jiménez, por lo que es existente el quórum necesario de las y los diputados integrantes de la comisión. Acto seguido la presidenta procede declarar abierta la sesión siendo las quince horas con dieciséis minutos del día y año corriente. Posteriormente solicita al secretario continuar con el orden del día por lo que procede a la lectura de la propuesta del orden del día para su aprobación. -----

1. Pase de lista y aprobación del Quórum legal -----
2. Lectura, y en su caso aprobación del orden del día. -----
3. Aprobación del Acta de la Sesión anterior con dispensa de lectura. -----
4. Asuntos en cartera: -----
  - a) Presentación y en su caso aprobación del dictamen en sentido positivo a la iniciativa con proyecto por el que se reforma la fracción I, basa A, del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. -----
  - b) Presentación y en su caso aprobación del dictamen en sentido positivo de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. -----
  - c) Presentación y en su caso aprobación del plan de trabajo de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales para el tercer año de ejercicio legislativo. -----
5. Asuntos generales. -----
6. Clausura de la sesión. -----

Después de realizada la lectura del orden del día, la presidenta de la Comisión solicita al Secretario Técnico someta a votación el orden del día para su aprobación, por lo que el Secretario pregunta: Quienes estén a favor de la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. -----  
Aprobado por unanimidad. -----



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES**



La Presidenta instruye al Secretario para que proceda con el tercer punto del día, por lo que el Secretario dice: Me permito a pasar a la aprobación del Acta de la Diecisieteava Sesión Ordinaria de fecha veintidós de septiembre del presente año con dispensa de lectura. -----

La Presidenta instruye al Secretario a que someta a votación el Acta de la Diecisieteava Sesión Ordinaria, por lo que el Secretario dice: Quienes estén en favor de la afirmativa sírvanse manifestarlo levantado la mano. -----  
Aprobado por unanimidad.-----

La presidenta instruye al Secretario Técnico que continúe con el siguiente punto del orden del día, por lo que el Secretario Técnico dice: Agotados los primeros tres puntos del orden del día, me permito proceder con el cuarto punto del mismo orden del día correspondiente a los asuntos en cartera. -----

El secretario dice: me permito informar a todas y todos los asistentes que para fines de la presentación de los proyectos de dictamen de los que se dará cuenta en esta sesión, se sostuvieron dos mesas de trabajo con las y los secretarios técnicos de las y los diputados integrantes de esta comisión para fines de dictaminar estos expedientes, atendiendo en todo momento sus apreciaciones y sus observaciones. -----

En vista de lo informado me permito hacer de su conocimiento que el primer asunto en cartera es el inciso a) correspondiente a la presentación y en su caso aprobación del dictamen en sentido positivo a la iniciativa con proyecto por el que se reforma la fracción I, basa A, del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. -----

Es cuanto presidenta, está a consideración de las y los integrantes-----

Acto seguido, la presidenta abre la discusión al estudio del presente expediente para su dictaminación y solicita al secretario tome lista de las participaciones de los diputados. -----

Al no haber participaciones, la presidenta solicita al secretario poner a consideración el dictamen para su votación. -----

Secretario dice: en votación económica se pregunta si es de aprobarse el dictamen en sentido positivo a la iniciativa con proyecto por el que se reforma la fracción I, basa A, del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.-----

Quienes estén a favor de la aprobación, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad presidenta. -----



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES**

Presidenta dice: Secretario continúe con el siguiente asunto en cartera.-----

Secretario dice: el segundo asunto en cartera es el inciso b) correspondiente a Presentación y en su caso aprobación del dictamen en sentido positivo de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. -----

Es cuanto presidenta, está a consideración de las y los integrantes-----

Acto seguido, la presidenta abre la discusión al estudio del presente expediente para su dictaminación y solicita al secretario tome lista de las participaciones de los diputados. -----

Al no haber participaciones, la presidenta solicita al secretario poner a consideración el dictamen para su votación. -----

Secretario dice: en votación económica se pregunta si es de aprobarse el dictamen en sentido positivo de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. ----

Quienes estén a favor de la aprobación, sírvanse manifestarlo levantando la mano.  
Aprobado por unanimidad presidenta. -----

Presidenta dice: Secretario continúe con el siguiente asunto en cartera.-----

Secretario dice: el segundo asunto en cartera es el inciso c) correspondiente a la Presentación y en su caso aprobación del plan de trabajo de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales para el tercer año de ejercicio legislativo. -----

Es cuanto presidenta, está a consideración de las y los integrantes-----

Acto seguido, la presidenta abre la discusión al estudio del presente expediente para su dictaminación y solicita al secretario tome lista de las participaciones de los diputados. -----

Al no haber participaciones, la presidenta solicita al secretario poner a consideración el dictamen para su votación. -----

Secretario dice: en votación económica se pregunta si es de aprobarse el plan de trabajo de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales para el tercer año de ejercicio legislativo. -----

Quienes estén a favor de la aprobación, sírvanse manifestarlo levantando la mano.  
Aprobado por unanimidad. -----

Presidenta dice: Secretario continúe con el siguiente asunto del orden del día.-----

Secretario dice: agotado el punto cinco, se continúa con el punto cinco



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES**

correspondiente a asuntos generales. -----

Al no haber participaciones en asuntos generales, la presidenta procede punto sexto del orden del día correspondiente a la clausura de la sesión, por lo que el secretario solicita a todos los presentes ponerse de pie. -----

Presidenta clausura la sesión diciendo: siendo las quince horas con cuarenta minutos del día viernes treinta de noviembre del dos mil veintitrés declaro clausurada la Dieciochoava Sesión Ordinaria de la "Comisión Permanente de Estudios Constitucionales de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca". -----

Gracias, buenas tardes. -----

**DIP. LUISA CORTÉS GARCÍA**

**PRESIDENTA**

**DIP. LIZ HERNÁNDEZ MATUS**  
**INTEGRANTE**

**DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JÍMENEZ**  
**INTEGRANTE**

**DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO**  
**INTEGRANTE**

**DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS**  
**INTEGRANTE**

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Dieciochoava Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, celebrada día jueves treinta de noviembre del dos mil veintitrés.-----



# COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

## PLAN DE TRABAJO 3er año de actividades legislativas



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXV Legislatura



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
"COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES"  
SECRETARÍA TÉCNICA



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	3
JUSTIFICACIÓN.....	4
MARCO JURÍDICO.....	5
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN .....	6
OBJETIVO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES .....	7
FACULTADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES .....	7
INDICADORES DE MEDIACIÓN .....	8
MATRÍZ DE INDICADORES DE RESULTADOS .....	11
CRONOGRAMA .....	13
BIBLIOGRAFÍA.....	14



## INTRODUCCIÓN

De acuerdo al artículo 124 de la Constitución Federal, las entidades federativas tendrán facultades del fuero común, lo que se le denomina "facultades residuales", refiriéndonos a las que no son propias del Congreso de la Unión y que no están establecidas de forma expresa en la Constitución Federal, es decir, que se encuentran reservadas para los Estados.

Así pues, los diputados locales cuentan, entre otras, con las siguientes facultades: representar a la ciudadanía y velar por el bien común; legislar normas secundarias, su Constitución Política y en las materias administrativa y de fiscalización (estas últimas siempre que no invadan competencia federal), a través de iniciativas con Proyecto de Decreto que son analizadas, discutidas y aprobadas; decretar y regular lo relativo al pago de contribuciones a nivel estatal y municipal a través de la aprobación y publicación del paquete económico que se realiza cada año; presentar iniciativas de ley ante el Congreso de la Unión, así como aprobar las reformas a la Constitución Federal, así como lo establece el artículo .

La fracción V del artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca obliga a los diputados locales a "(p)articipar en todas las actividades inherentes a su cargo", por lo que se han creado mecanismos con los cuales se puede medir su cumplimiento y serán aplicados para evaluar el ejercicio de esta comisión.

Este Plan de Trabajo se presenta con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la fracción VIII del artículo 27 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que a continuación se presenta el objetivo, cronograma y todo lo concerniente a los trabajos de la comisión durante este tercer año legislativo perteneciente a la Sexagésima Quinta Legislatura<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Recuperado del "Plan de Trabajo de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales" del primer año legislativo perteneciente a la Sexagésima Quinta Legislatura. Disponible en: [chrome-extension://efaidnbnmnibpcjpcglclefindmkaj/https://www.congresooolaxaca.gob.mx/docs65.congresooolaxaca.gob.mx/comisiones\\_permanentes/EC/PLAN\\_EC\\_2021\\_12\\_13.pdf](https://www.congresooolaxaca.gob.mx/docs65.congresooolaxaca.gob.mx/comisiones_permanentes/EC/PLAN_EC_2021_12_13.pdf). - Consultado el 24 de enero de 2024.



## JUSTIFICACIÓN

La planeación en los ámbitos de gobierno, permite que se tengan objetivos claros y específicos de lo que se pretende lograr, por lo que una debida planeación permitirá que todas las acciones del estado en beneficio de la ciudadanía tengan un impacto positivo.

En este sentido, el Plan de Trabajo es un instrumento de planificación<sup>2</sup> en el que se fijan metas, objetivos, actividades, cronogramas que se realizarán dentro de un determinado plazo.

El trabajo del poder legislativo, se rige bajo el principio de prosecución legislativa, mismo que exige que en todo momento sea respetado el proceso que debe de seguirse para la discusión de las iniciativas que presentan los representantes populares en el pleno. Por tal motivo, contar con un instrumento de planeación como lo es un plan de trabajo permitirá a las y los integrantes discutir a fondo y manera detallada cada propuesta que pretenda aprobarse y reconocerse de manera constitucional.

Conforme se vaya llevando a cabo el Plan de Trabajo en el mundo fáctico, se irá dando lugar a la evaluación y valoración de lo planteado en él, identificando inconsistencias, lo que permite la reestructuración o reprogramación de lo planteado en el mismo.

Bajo el tenor de lo anterior, en la labor de cada una de las Comisiones Permanentes que conforman esta Sexagésima Quinta Legislatura, es de suma importancia la implementación de este plan, ya que de esta forma las y los integrantes de esta comisión tendrán claras las directrices y el orden en que deberán de llevar a cabo todas y cada una de sus funciones, en especial las de dictaminar como lo establece el artículo 66 en sus fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y en los artículos 27, fracción II, y 38 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

Bajo dichas consideraciones es que se expone el presente plan, en el que se establecerán las pautas bajo las cuales se ha de conducir la labor de dicha comisión, es por ello que en él se presenta de forma ordenada y sistematizada los objetivos, las acciones concretas (actividades específicas), los plazos en que se deberán llevar a cabo cada una de las actividades planteadas, así como los medios que evaluarán los resultados.

<sup>2</sup> Recuperado de: ¿Qué es un plan de trabajo y cómo crearlo? Disponible en: <https://ebac.mx/blog/plan-de-trabajo>. Consultado: 01 de febrero de 2024.



## MARCO JURÍDICO

De acuerdo al artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo la Legislatura se integra de diversas comisiones, mismas que tienen como objetivo el estudiar, analizar, dictaminar, elaborar informes, emitir resoluciones u opiniones para que cada comisión cumpla con sus propias atribuciones. En el artículo 65, último párrafo, se establece que cuando la naturaleza de las iniciativas o de los asuntos que les sean turnados requiere de la dictaminación de más de una comisión, las comisiones podrán sesionar de forma conjunta, previa convocatoria emitida por cada uno de los presidentes de cada comisión que va a intervenir en el estudio o dictaminación; bajo este supuesto, los acuerdos y resoluciones serán aprobados por la mayoría de los integrantes. Cada Comisión está integrada por un total de cinco diputados miembros de los cuales uno es presidente y los demás son integrantes de la Comisión.

Las obligaciones de cada comisión las podemos encontrar reguladas en el artículo 66 del mismo ordenamiento, y en su fracción II se establece que cada comisión debe presentar su programa de trabajo, sustentándose a su vez con el artículo 27 fracción VIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mismo que ya lo señala como una obligación del presidente de cada comisión.

Cabe resaltar que las comisiones también tienen la obligación de sesionar una vez cada quince días, para lo cual el presidente de la comisión deberá convocar a los integrantes con cuarenta y ocho horas de antelación (para el caso de sesiones ordinarias), veinticuatro horas (para el caso de sesiones extraordinarias) y doce horas (para las sesiones de extrema urgencia); para poder sesionar las comisiones deberán contar con la presencia de mínimo tres de sus miembros, todo esto de acuerdo al artículo 70 del ordenamiento antes citado y artículo 27 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Por último, la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales se encuentra regulada y reconocida, primeramente, en el artículo 65 fracción XIII de la ley antes citada, y la misma se encuentra sujeta a todo lo expuesto con anterioridad.

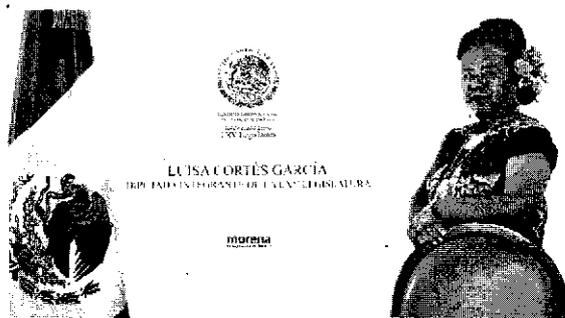


**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**“COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES”**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**



**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN**

**Presidenta**



**Integrantes**



**Liz Hernández Matus**



## OBJETIVO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Analizar y revisar integralmente la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, tomando en cuenta que al Derecho Constitucional como parte fundamental para el la creación de una armonía entre el gobierno y la sociedad, mediante el correcto uso y comprensión de la Constitución, dicha armonía es entre las leyes que mantienen y regulan a un Estado, para con ello manejar un sistema basado en libertades, igualdad y derechos, mismos que buscan mantener un orden social y político

## FACULTADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

De acuerdo a lo establecido en el artículo 42, fracción XIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca serán facultades específicas de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales las siguientes:

- a. Los que se refieran a las iniciativas de ley o modificaciones, relacionadas con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política para el Estado de Oaxaca;
- b. Los que se refieran a leyes reglamentarias u orgánicas que deriven de alguna disposición de la Constitución Local o que deriven de la Constitución Federal y que expresamente autorice a la Legislatura regular;
- c. Los que se refieran al conocimiento de la licencia o renuncia del Gobernador del Estado, de diputados;
- d. Los relativos al cambio de residencia de los poderes del Estado, y;
- e. Las demás que le confiera este Reglamento, las Leyes aplicables o los Acuerdos Parlamentarios y las que correspondan a su denominación.



## INDICADORES DE MEDIACIÓN

### IEL metodología

El Banco Interamericano de Desarrollo, a través de Latinobarómetro<sup>3</sup>, mide sistemáticamente la confianza en los congresos, bajo la premisa de que mientras mayor sea la confianza de la ciudadanía en los congresos, menor incentivo habrá para el Ejecutivo de minimizar su rol e influencia y las comisiones serán efectivamente los reservorios del análisis a profundidad de las iniciativas. (Cristina, 2019)

En la obtención de este Indicador de Efectividad Legislativa (IEL) se analizan las distintas etapas del proceso legislativo que se requieren para que una iniciativa se transforme en ley.

El (IEL) considera y asigna valor a aquellas etapas del proceso legislativo que necesariamente existen en toda Iniciativa o punto de acuerdo que se tramita.

Los proyectos en cada una de estas etapas se consideran en términos anuales, esto es, el total de proyectos en cada uno de las etapas legislativas, se les asigna un valor programático y con ayuda de la matriz de objetivos y resultados los datos anuales de cada una de las series son normalizados de forma estándar para hacer las series comparables.

Esta normalización se realiza en base a una escala de 5 a 10, donde es la observación anual, su media y  $\sigma$  la desviación estándar de la serie original se utiliza para obtener el IEL, cada uno de los subíndices son ponderados de acuerdo a la tipología de trámite legislativo, si es iniciativa, punto de acuerdo, exhorto etc.

Para efectos de este indicador se considerarán leyes recibidas en la comisión por durante el periodo de la LXV legislatura, para los asuntos rezagados aplicará el IDL.

Luego de la codificación de cada uno de los proyectos de ley enviados por diputados o turnados a la comisión se calcula una media ponderada de ellos en relación al grado de cumplimiento de su agenda, tomando el cruce con la matriz de resultados.

### IDL (Indicador de Desempeño Legislativo) metodología

<sup>3</sup> El Latinobarómetro 2020 es un retrato interesante del contexto que vive la sociedad mexicana; el informe revela que existe una "ola de escasez de las mayorías", consecuencia del egoísmo de las elites; que las sociedades ya no están tolerando los intereses de unos pocos, concentración de riqueza, escasez de justicia, debilidad de garantías civiles y políticas, así como el retraso en la construcción de las garantías sociales. El abuso de poder, los privilegios, la restricción de la pluralidad están en el corazón de la demanda de igualdad ante la ley, de respeto, de dignidad.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**"COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES"**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**



La información sobre el desempeño no es un fin en sí misma, su objetivo general es mejorar el proceso de toma de decisiones de los políticos y servidores públicos, de forma tal que genere un efecto positivo para la sociedad, por ello es importante garantizar que los estos indicadores ayuden a evaluar el trabajo legislativo garantizando resultados tangibles en beneficio de los representados.

El análisis de desempeño legislativo en la Comisión de Estudios Constitucionales en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca de la LXV Legislatura contemplará el comportamiento de asistencias a las sesiones de y a votaciones; licencias; e iniciativas y puntos de acuerdo dictaminadas, así como propuestas de legislación emanadas de la misma comisión.

Por otra parte, respecto a la producción legislativa, se establecerán valores referenciados a fin de que se ponderé el avance de las dictaminaciones con respecto a los asuntos turnados.

Es importante recordar que para fines de este indicador se debe de tomar en cuenta que el contenido de las iniciativas puede analizarse mediante criterios que comprenden desde el rubro de la política que buscan modificar hasta el grado de cobertura sobre la población. En su aproximación a la calidad democrática, Morlino (2012) establece la dimensión sustantiva como un elemento crucial para evaluar a cualquier régimen. Explica que una democracia de calidad es eficaz para garantizar las libertades civiles a la vez que procura la progresiva ampliación de la igualdad política, social y económica. (Sergio, 2016)

Este segundo indicador servirá para visibilizar el trabajo coordinado, y evaluara los tiempos y movimientos del quehacer legislativo en las comisiones.

Por lo anteriormente descrito, este indicador tendrá las ponderaciones de 3 criterios que se describen a continuación a fin de otorgarle valores que evidencien el desempeño legislativo de la comisión.

Criterios del Indicador de Desempeño Legislativo			
Puntaje	Tipología	Objeto del cambio	Profundidad
50	Cambios constitucionales: Dictaminación de cambios realizados a la Constitución Política del Estado	Modificaciones a elementos esenciales de la Constitución del Estado Libre y Soberanos de Oaxaca, propuestos en	Reformas estructurales a la Constitución Local



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
 "COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES"  
 SECRETARÍA TÉCNICA



Criterios del Indicador de Desempeño Legislativo			
Puntaje	Tipología	Objeto del cambio	Profundidad
	Libre y Soberano de Oaxaca.	pleno y turnados a la comisión	
30	Propuestas a cambios de leyes secundarias, turnadas a comisión.	Cambios a reglas focalizadas: modificaciones a leyes orgánicas. Reformas dirigidas a segmentos específicos de la población	Reforma o derogación de artículos: Cambios, agregados o eliminación de al menos cinco artículos de una ley; o cambios a artículos de al menos dos leyes.
20	Cambios reglamentos internos.	Cambios simbólicos: Modificación simples	Reforma o derogación de partes menores: Cambios a menos de cinco artículos y cualquier modificación a numerales, incisos o fracciones de una ley.

Tabla1: Elaboración propia.

En el caso concreto de las sesiones de comisión y asistencia de los diputados integrantes de la misma, se tomará como referencia la frecuencia mayor de asistencia para obtener una media ponderada en cuanto a la importancia que le prestaron a los trabajos de la comisión.



## MATRÍZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los Programas presupuestarios, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología del Marco Lógico.

Para la implementación de la Matriz es primero indispensable generar la metodología de Marco Lógico, que nos ayudará con la conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación las actividades de la comisión, con la implementación de esta herramienta podremos:

- Presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de las iniciativas y sus relaciones de causalidad;
- Identificar y definir los factores externos a las propuestas de modificación a las leyes que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos;
- Evaluar el avance en la consecución de los objetivos de la comisión, así como examinar el desempeño de la misma en todas sus etapas.

### Etapas del Marco Lógico

1. Definición del problema que atiende la iniciativa
2. Análisis de la iniciativa
3. Definición del objetivo de la iniciativa
4. Selección de alternativas para dictaminar
5. Dictaminación

Recordemos que la MIR será una herramienta que permitirá vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de las actividades de la comisión, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico anteriormente mencionada y tomando en cuenta los indicadores establecidos en el presente plan.

Nombre de la propuesta de reforma				
Temporalidad de la evaluación				
	Matriz de Indicadores de Resultados			
	Resumen Narrativo	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
"COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES"  
**SECRETARÍA TÉCNICA**



1.-Fin (Impacto)				
2.-Propósito (Resultados)				
3.- Componentes (Productos o servicios)				
4.-Actividades (Procesos)				

Tabla 2.-MIR-elaboración propia.

Para una mejor comprensión de la MIR se describen a continuación cada uno de sus componentes:

#### Filas

**Fin:** Indica la forma en que el programa contribuye al logro de un objetivo estratégico de orden superior con el que está alineado.

**Propósito:** Es el objetivo del programa, la razón de ser del mismo. Indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque.

**Componentes:** Son los productos legislativos de la comisión que deben ser entregados al pleno posterior a su dictaminación.

**Actividades:** Son las principales acciones y recursos asignados para producir cada uno de los componentes.

#### Columnas

**Resumen narrativo u objetivos:** En la primera columna se registran los objetivos por cada nivel de la Matriz. El resumen narrativo u objetivos pueden ser usados de manera indistinta.

**Indicadores:** En la segunda columna se registra el valor de los indicadores, que son un instrumento para medir el logro de los objetivos planteados y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.

**Medios de verificación:** En la tercera columna, se registran las fuentes de información para el cálculo de los indicadores. Dan confianza sobre la calidad y veracidad de la información reportada.

**Supuestos:** En la cuarta columna se registran los supuestos, que son los factores externos, cuya ocurrencia es importante corroborar para el logro de los objetivos del, en caso de no cumplirse, implican riesgos y contingencias que se deben solventar.



## CRONOGRAMA

### Sesiones ordinarias:

Segundo y último lunes de cada mes a las 10:00 horas para todo el 3er año de la legislatura de acuerdo a lo establecido en el artículo 66, fracción IV, y 26 segundo párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca se propone el siguiente calendario de sesiones ordinarias de la comisión, quedando la programación de la siguiente manera para el siguiente periodo ordinario de sesiones:

2024				
Mes	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Día	12 y 26	11 y 25	08 y 29	13 y 27
Hora	10:00 hrs.	10:00 hrs.	10:00 hrs.	10:00 hrs.
Mes	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
Día	10 y 24	08 y 29	12 y 26	09 y 30
Hora	10:00 hrs.	10:00 hrs.	10:00 hrs.	10:00 hrs.

### Actividades

1. Foros, ciclos de conferencias, mesas redondas en torno al aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
2. Reuniones de trabajo y mesas técnicas con los proponentes, entidades del poder ejecutivo, legislativo, y expertos en los temas a discutir con el fin de crear condiciones de colaboración para el mejor desempeño de las actividades de la comisión.



## BIBLIOGRAFÍA

- Cristina, B. M. (2019). *Efectividad Legislativa; como evaluar al gobierno y a los parlamentos*. Ciudad de México; México.
- Sergio, B. (2016). ¿Cómo evaluar el desempeño legislativo? Una propuesta metodológica para la clasificación de las iniciativas de ley en México y América Latina. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 154.